

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

SESION N. 21

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

CONCEJALES ASISTENTES

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MA. GANSO PATON

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. ALBERTO VERA PEREJON

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia DE **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, Alcaldesa Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

La Señora Presidenta toma la palabra y dice que el motivo de la urgencia de la convocatoria de esta comisión viene dada porque los contratos de todas las pólizas de seguros que tiene este Ayuntamiento caducan en breve, y es necesario realizar los trámites reglamentarias para sacar a concurso una nueva contratación del servicio, ya que el Ayuntamiento no puede estar sin seguros que cubran cualquier tipo de riesgos de este Ayuntamiento tanto de vida, como accidentes, responsabilidad civil, patrimonial etc.

Seguidamente La Señora Alcaldesa somete a la consideración de los asistentes la urgencia de esta sesión.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del asunto a tratar.

A continuación se debate el punto.

2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

2.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, TODO RIEGO DE BIENES MUNICIPALES, FLOTA DE VEHICULOS Y SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Turismo que en extracto dice:

“Vistos los informes emitidos por los respectivos Técnicos Jefes de Servicio, en los que se expone la necesidad de proceder a la contratación de Pólizas de Seguros para el Ayuntamiento de Pinto mediante los siguientes Lotes

LOTE I.- POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

LOTE II .- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL

LOTEIII .- POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación, así como el informe de la Intervención Municipal y de la Secretaria “

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de Pólizas de seguros del Ayuntamiento de Pinto mediante los siguientes Lotes

LOTE I.- POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

LOTE II .- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL

LOTE III .- POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS

LOTE IV.- POLIZA DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación anteriormente citado

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y los Pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Pinto

CUARTO.- Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de cláusulas aprobados por un tipo de licitación de

Lote I .- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO en 32.600 €

Lote II.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL en 102.000€

Lote III .- SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS en 69.000 €

LOTE IV.- POLIZA DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO en 56.000.€

QUINTO.- Aprobar el gasto de 32.600 €, 102.000 €, 69.000€ y 56.000.€ que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria del los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2012 y la que se habilite en el ejercicio de 2.013

SEXTO.- Que forme parte de la Mesa de Contratación la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio, D.ª XXXXX XXXXX XXXXX . Y la Técnico Jefe del Servicio de Recursos Humanos Dña XXXXX XXXXX XXXXX y a D. XXXXX XXXXX XXXXX , Sargento Jefe de la Policia Local

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización de los oportunos contratos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.